

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Imago yca los Srz. Alcalde y Seme-
lleros reciban los papeles del Boletín
de correspondencia al día de cada
semana en el día de cada semana
de cada semana en el día de cada
semana en el día de cada semana

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pe-
setas, durante el trimestre, cada peseta al semestre y quince
pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los
pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admi-
nistrados solo por los correspondientes de trimestre, y únicamente por la
cantidad de pesetas que importa. Las suscripciones adelantadas se cobran con
descuento proporcional.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con
arreglo a la escala hecha en virtud de la Comisión provincial publicada
en los números de este Boletín de fecha 20 y 24 de diciembre de 1906.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.
Número real, transcurrido el día de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que
sean a instancia de parte no pobre, se insertarán ofi-
cialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al
servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de in-
terés particular previo el pago adelantado de veinte
céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Los anuncios a que hace referencia la circular de la
Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en
cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 23 de no-
viembre de dicho año, y cuya circular ha sido publi-
cada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciem-
bre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que
en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII
(Q. D. G.), S. M. la Reina Doña
Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el
Príncipe de Asturias e Infantes, con-
tinúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las
damas parteras de la Augusta Real
Familia,
(Gaceta de Madrid del día 21 de agosto de
1921)

**MINISTERIO
DE LA GOBERNACION**

REAL ORDEN

Inexcusables y santos deberes mi-
litares, obligan en estos momentos
a muchos Médicos a incorporarse a
filas, y dejar, por consiguiente, los
cargos que estaban desempeñando
en la Beneficencia provincial o mu-
nicipal.

Ante tan excepcional situación, y
siguiendo el sito ejemplo que el Es-
tado ha dado con todos sus funcio-
narios que se hallan en igual caso,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha ser-
vido disponer se signifique a V. S.
el Real agrado con que verá que, por
parte de los Municipios y Diputacio-
nes provinciales, se reserve la pro-
piedad de sus puestos a sus respec-
tivos Médicos, mientras duren las
actuales patrióticas circunstancias,
proveyéndose solamente de modo
provisional sus plazas, para que no
quedan desatendidos los servicios.

De Real orden lo comunico a
V. S. a los efectos oportunos, dón-
do publicación de esta disposición
en la Gaceta de Madrid y en los

**Boletines Oficiales de las provin-
cias.**

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1921.—
C. Coello.

Sres. Gobernadores civiles de todas
las provincias.

(Gaceta del día 19 de agosto de 1921.)

Nota-anuncio

AGUAS

**DON JOSÉ LÓPEZ BOLLUSA,
GOBERNADOR CIVIL DE LA PRO-
VINCIA DE LEÓN.**

Hago saber: Que D. Pedro Gó-
mez Prieto, vecino de León, y peti-
cionario de un aprovechamiento de
4.000 litros de agua por segundo, del
río Cúa, en término de Peranzanas,
con destino a la producción de fuer-
za motriz para usos industriales, ha
presentado, de conformidad y en el
plazo marcado en el Boletín Ofi-
cial del día 4 de julio próximo pa-
sado, el proyecto de las obras que
pretende realizar, consistentes en lo
siguiente:

Una presa de 18 metros de altura,
situada aguas abajo del pueblo de
Peranzanas y desembocadura del
río del Tragaço, en el estrecho del
valle del Cúa, que embalsa 70.000
metros cúbicos en una superficie de
7.700 metros cuadrados, y con los
cuales se regulariza y aumenta, en
800 litros por segundo, el gasto del
río Cúa.

Un canal de derivación en recta y en
túnel de 1.100 metros de longitud,
que atraviesa la montaña de la mar-
gen derecha del río Cúa, y termina
en una cámara de presión, donde
arrancan las tuberías de carga, y con
un derivel útil de 44 metros con-
ducen la cantidad de 5.100 litros de
agua por segundo a la casa de má-
quinas, empleada inmediatamente
antes del pueblo de Carizada.

Por último, con un pequeño canal
de desagüe, se vierten las aguas al
río Cúa, después de haber produci-
do, y recogido en las turbinas, la
fuerza motriz que el peticionario
pretende transformar en eléctrica
con destino a usos industriales. Y
de conformidad con el art. 15 de la
Instrucción de 14 de junio de 1885,
ha acordado someter este proyecto
a información pública por treinta
días, contados desde su anuncio en
el Boletín Oficial, o de su expo-
sición en la Alcaldía de Peranzanas,
con el fin de que las personas e
entidades interesadas, pueden formu-
lar sus reclamaciones en dicho Ayun-
tamiento o en la Jefatura de Obras
públicas de esta provincia, donde es-
tará de manifiesto el proyecto pre-
sentado.

León 11 de agosto de 1921.

José López Bollusa

Hago saber: Que habiéndose efec-
tuado la recepción de las obras del
camino vecinal del Valle a Bambibre,
he acordado hacerlo público,
para que los que creen deber hacer
alguna reclamación contra los Ayun-
tamientos de Folgoso de la Ribera
y Bambibre, por daños y perjuicios,
deudas de jornales y materiales y
demás que de las obras se deriven,
lo hagan en los Juzgados municipa-
les de Folgoso y Bambibre, términos
en que radican las obras, en un pla-
zo de veinte días; debiendo los Al-
caldes de dichos términos interesar
de aquellas autoridades, la entrega
de las reclamaciones presentadas,
que deberán remitir a la Jefatura de
Obras públicas en esta capital, den-
tro del plazo de treinta días, a con-
tar de la fecha de la inserción de
este anuncio en el Boletín Oficial.

León 13 de agosto de 1921.

El Gobernador,
José López

CONTINUACIÓN de la relación a que
se refiere la circular del Gobierno
civil de esta provincia, inserta en
el Boletín Oficial núm. 42, co-
rrespondiente al día 6 de julio pró-
ximo pasado, sobre declaración de
proyectos por la Comisión Mixta
de Reclutamiento de León.

Ayuntamientos a que pertene-
cen los mozos y nombres
de estos:

Valle de Finolleo

- Nicasio Alvarez Alvarez
- Sanfago Alvarez Gómez
- Lisardo Garcia Soto
- Martin López Canedo
- Manuel Marote López
- Juan Abella González
- Benito Fernández Rubio
- Antonio Villar Rubio
- David Abella Alvarez
- Casimiro López Fernández
- José Alvarez Blanco
- Gabriel Fernández Fuente
- Emilio Alvarez López
- Miguel Alvarez Alvarez

Vega de Espinareda

- Severiano González Herrero
- Leonardo Rodríguez Fernández
- Antonio López Librán
- Domingo Alonso Rodríguez
- Aurelio Talled Iz Rodríguez
- Bonifacio Rodríguez Alonso
- Santiago Guerra Blanco

Vega de Valcarlos

- Francisco Ochoa Fernández
- Juan Francisco Méndez Soto
- Fidel Suárez Nebra
- Jesús Otero Martín
- Bizvenid. U. los González
- Domingo Silva González
- Juan A. Rodríguez Lago
- Colomán Crespo Garcia
- Jesé de la Paeria

Villa de Carcas

- Julio Fernández Smita
- Manuel Garcia

Antonio Aiba Cuadrado
 Roque García García
 José García García
 Luciano Fernández Amigo
 Pedro García Tejel
 Domiciano García Bayacota
 Francisco Alra Gorrero
 Manuel Uña Yebra
 Pedro Potes González
 Jorge Alvarez Martínez
 Antonio Morallón Rosón
 Adolfo Amigo Guerrero
 Benjamín Méndez Sorribas
 Manuel Pérez García
 Ignacio Puente López
 Manuel Romero Aller
 David García Martínez
Va enca de Don Juan
 Porfirio Castano Alvarez
 Isidro Bianco Huerge
 Bruno Nava Cascón
 Ciruelo Quilones Sánchez
 Toribio Méndez Díez
 Pablo Robles Escobar
 Eugenio Lorenzani Salán
Ardón
 Feliciano Alvarez González
Villacé
 Matriblan Pérez Marcoa
 Severino Gallego Santos
Fresno de la Vega
 Francisco Villada Polledo
Gordoncillo
 Nemesio Fernández Fernández
 Donato Fernández Abajo
 Natal González Fernández
 José Negril González
Santas Marías
 Joaquín Fernández Rodríguez
Izagre
 Victorino María Alonso Ramos
Valderas
 Celerino Artaza Inoja
 Gregorio León
 Andrés Jiménez Escudero
 Manuel Ortega Rodríguez
 Ceato González Juárez
 Aquilino Casero Casero
 Fidel Estévez Troncón
 Fidel González Ortega
 Macarito Rabio Prieto
 Agapito Rabio Prieto
 Elías Carbajo Prieto
 Cecilio Martínez Martínez
 Pablo Fernández Soriano
 Jesús Ertébarez Pario
 Víctor García León
 Agustín Cuesta Pastor
 Felipe Abajo Marota
 Saturnino Martínez Prieto
Valdevimbre
 Vicente Alonso Marcos
 Macarito Alonso García
 Ramón García Ordás
 Victorino Rey Martínez
Villademor
 Juan Vizán Collinas
Villafra
 Cirilaco Llamas

Villamañán
 Eduardo Nuevo Rodríguez
 Amelmo Marcos Gadea Abad
Villaquejida
 Eduardo Morán Díez
Arganza
 Camilo Fernández González
 José López
 Camilo Salgado Campelo
 Gabriel Barrio Rivero
 Eugenio Ganigo
 Camilo González Barrio
 Miguel Rodríguez Jérez
 José López Canedo
Villafraanca
 José María Martínez Fernández
 Alberto Fontal Pérez
 Antonio Vega
 Manuel López García
 Antonio José María Alvarez
 Carlos Martínez Bujadaco
 Antonio Martín Aiba
 Filiberto Mesasa Ochoa Aiba
 Antonio Canedo Hompanera
 José Fernández del Valle
 Alfonso Arias Martínez
 Paclano Morán Armato
 Antonio Arriba García
 Luciano Alvarez Gurcia
 Antonio Blas Ceta Rodríguez
Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Primer periodo censatral de 1921-22

SESION INAUGURAL

Presidencia del Sr. Gobernador
 Reunidos a las doce del día 1.º de agosto, en el salón de sesiones de la Corporación, los Diputados provinciales D. José Corral, D. Santiago Crespo, D. Germán Guillón, D. Miguel Zorra, D. Julio Fernández, don Manuel Sáenz Miara, D. Avaro Rodríguez, y los electos D. Ramón Crespo, D. Isaac Alonso, D. José Arias, D. Adolfo L. Cañós, D. Manuel Arriola, D. José Hurtado, don Miguel D. Cansaco, D. Avaro López y D. Francisco Molledo, el Sr. Gobernador abrió la sesión, saludando a la Corporación, elogiando su labor y ofreciéndose para cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses provinciales.
 D. Julio Fernández, después de explicar la gestión de la Corporación, y agradecer, en nombre de ésta, las frases del Sr. Gobernador, y correspondió a sus ofrecimientos.
 Leídos los artículos 45 al 56 de la ley Provincial, y las credenciales de los señores electos, se constituyó la Mesa de edad con D. Ramón Crespo, como Presidente, y D. Manuel Arriola y D. José del Corral, como

Secretarios, retirándose del salón el Sr. Gobernador.

En votación secreta, por papajelas y por 14 votos, fueron elegidos para formar la Comisión permanente de Actas, los Sres. Fernández, López Fernández, Alonso, Sáenz de Miara y Arriola, y en igual votación, para la Comisión auxiliar de Actas, los señores Hurtado, Arias y Crespo Sobrecueva.

Dictaminadas las actas de los seses que forman la Comisión permanente, por la Comisión auxiliar, y leídas, quedaron veinticuatro horas sobre la Mesa, levantándose la sesión, y señalando para la orden del día de la siguiente, los dictámenes leídos, sendo principio a las once.

León 4 de agosto de 1921.—El Secretario, Antonio del Pozo.

OBRAS PUBLICAS

Local para oficinas
 Necesitando arrendar locales para las oficinas de la Jefatura de Obras públicas en esta capital, se manifiesta por el presente anuncio que los propietarios pueden presentar proposiciones al Sr. Ingeniero Jefe, durante diez días, a contar desde esta fecha.

Regíran, entre otras, las siguientes condiciones:

Que el contrato se estipule por un año, prorrogable indefinidamente por lo tácito.

Que el precio del arriendo se abone por trimestres vencidos.

Que para rescindir el contrato deberá cesar una parte a la otra de los otorgantes, con tres meses de anticipación, por lo menos.

Que el importe anual del alquiler no exceda de 4.000 pesetas.

León, 15 de agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DELO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

D. Luis Palmitero Martínez, mayor de edad, propietario y vecino de Villamañán, ha interpuesto ante esta

Relación que se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE Pes. Cts.
D. Mariano Sánchez.....	León.....	Minas, explotación.....	520 68
» Celestino Rubira.....	».....	».....	254 98
La Sociedad Herrerías del Cea.....	».....	».....	159 »
Compañía Minera Anglo-Hispana.....	Mateiana.....	».....	64 54
D. Bartolomé Vázquez.....	Mieres.....	».....	21 91
Sres. Teso, Fernández, Arriola y C.ª.....	Madrid.....	».....	247 80
D. Florentino Rodríguez.....	La Pola de Gordón.....	».....	98 59
Total.....			1.547 28

León 12 de agosto de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que desestimó la reclamación que promovió sobre nulidad de expediente de apremio que se le siguió por débitos de la contribución territorial.

Y con el fin de que la interposición del recurso llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, por el que se en aquél coadyuve a la Administración, se hace público por el presente

León a veinte de julio de mil novecientos veintuno.—El Secretario, Federico Iparreguirre.—V.º B.º El Presidente, José Rodríguez.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de deudas expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procedase a hacer efectivo el decaimiento, en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Así lo proveo, mando y firmo en León, a 12 de agosto de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y su cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la referida Instrucción. León 12 de agosto de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEÓN

Año económico de 1921 a 1922

Mes de agosto

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	CANTIDADES Pesetas Cu.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	5.540 02
2.º	Policia de seguridad.....	7.841 89
3.º	Policia urbana y rural.....	8.599 20
4.º	Instrucción pública.....	769 47
5.º	Beneficencia.....	1.899 58
6.º	Obras públicas.....	8.147 08
7.º	Corrección pública.....	1.758 33
8.º	Montes.....	416 86
9.º	Cargas.....	41.934 29
10.º	Obras de nueva construcción.....	5.416 86
11.º	Imprevistos.....	416 86
12.º	Resultas.....	7.451 71
Total.....		85.788 55

En León a 2 de agosto de 1921.—El Contador, José Trebol.
Ayuntamiento de León.—Sesión de 5 de agosto de 1921.—Aprobada: Remítase copia al Gobierno civil para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL**—I. Alfageme.—P. A. del E. A., A. Marco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTORGA

Año económico de 1921 a 1922

Mes de agosto

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	OBLIGACIONES	Pesetas Cu.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.150 16
2.º	Policia de seguridad.....	174 86
3.º	Policia urbana y rural.....	2.454 75
4.º	Instrucción pública.....	519 85
5.º	Beneficencia.....	685 >
6.º	Obras públicas.....	849 86
7.º	Corrección pública.....	104 16
8.º	Montes.....	>
9.º	Cargas.....	7.576 99
10.º	Obras de nueva construcción.....	>
11.º	Imprevistos.....	85 33
12.º	Resultas.....	>
Suma total.....		14.177 54

Astorga a 28 de julio de 1921.—El Contador, Paulino P. Montoerín.
El Ayuntamiento, en sesión de este día, aprobó la distribución de fondos que entiendo, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** a los efectos oportunos.—Astorga 30 de julio de 1921.—Adolfo A. Marique.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

Alcaldía constitucional de Mansilla Mayor

Aprobadas por la Dirección general las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y Junta de asociados para la exacción del arbitrio sobre las carnes y bebidas, que han de regir durante diez años, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 119 del Reglamento de 29 de mayo de 1911.

Mansilla Mayor 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, José Lorente.

Alcaldía constitucional de Maraña

Aprobadas por la Ilma. Direc-

ción general de Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y Junta municipal, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal sobre el impuesto de consumos, que hoy se cubre con las carnes y bebidas, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos legales.

Maraña 15 de agosto de 1921.—El Alcalde, Constantino Alonso.

Los epónimos al amillamiento de las riquezas de rústica, pomaria y urbana, de los Ayuntamientos que a continuación se citan, base de los repartos del año económico de 1922

a 1925, permanecerán expuestos al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán oídas:

Brazuelo
Calzada
Cimanes del Tejar
Los Barrios de Salas
Maraña
Palacios de la Valderna
San Andrés del Rabanado
San Pedro de Barcoena
Vegamán

Alcaldía constitucional de Corbillos de los Oteros

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino del pueblo de Reboñer, Luis Santamarta García, manifestando que el día 7 del corriente se había sustraido de casa su mujer Marcelina Cortés Soto, de 59 años de edad, sin que hasta la fecha, y a pesar de las pesquisas hechas, haya podido averiguar su paradero.

Ruego, por tanto, a las autoridades se interesen por su busca, y caso de ser habida, sea detenida y lo manifiesten a esta Alcaldía, para que dicho individuo se haga cargo de ella.

Señas

Pelo castaño, nariz aguda, cara lampiña, ojos azules; señas particulares: tiene una rija en el ojo derecho y está demante.

Corbillos de los Oteros 17 de agosto de 1921.—El Alcalde, Miguel Traperero.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Aprobadas por la Dirección general, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y Junta de asociados para la exacción del arbitrio de carnes frescas y azadales, que han de regir durante diez años, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal durante quince días, a los efectos del art. 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

Valderrey 18 de agosto de 1921. El Alcalde, Fernando Martínez.

Según me participa el vecino de Cuevas, de este Municipio, Marcos del Río González, su hija Seralina del Río Pozada, de 19 años de edad, se ausentó de la casa paterna el día 14 del actual, ignorándose su paradero.

Dicho joven tiene las señas siguientes: pelo negro, frente regular, cejas negras, nariz mediana, boca regular, color moreno; viste sayas de traza color plomo, pañuelo a la

cabza de seda morada y zapatos bajos negros.

Ruego a los dependientes de la autoridad y Guardia civil, procedan a su busca, y caso de ser habida, la conduzcan a esta Alcaldía, para entregársela a su padre, que la reclama.

Valde:rey 17 de agosto de 1921. El Alcalde, Fernando Martínez.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Salas

Formado el repartimiento general para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Los Barrios de Salas 9 de agosto de 1921.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Según me participa el vecino de este villa, D. Leonardo González, en la noche de día 15 al 14 del corriente mes, desapareció del pueste del término de este pueblo, un caballo de pelo rojo claro, de 1,50 metros de alzada, o sea seis cuartas y media, de tres años; tiene una H en la pasterilla derecha y un balto en lo alto del lomo.

Y como hasta la fecha se ignora su paradero, ruego a las Autoridades y Guardia civil, se interesen en su busca y captura, y de ser habido, den conocimiento a su dueño.

Pola de Gordón 17 de agosto de 1921.—El Alcalde, Julián Alvarez.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Terminados los repartimientos generales para hacer efectivo el capta de consumos y sus recargos en el presente año económico, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Escobar de Campos 16 de agosto de 1921.—El Alcalde, Fortunato Cif

Alcaldía constitucional de Sancedo

LISTA de los contribuyentes para la elección de Sanadores:

Balduino San Miguel Rancallo
Blas Pérez Enriquez
Leandro Librán Marqués
Cecilio Ovalle Pérez
Juan Antonio González Puerto
Pelegrín Rodríguez Ovalle
Domingo Gutiérrez Guerrero
Pedro Pintor Carballo
Tomás Ovalle Otero
Victorino González Cobos
Antonio Alvarez Guerrero
Buena Ventura Carro Prieto

Francisco González Guerra
Gabriel Arroyo Gutiérrez
Isidro Rodríguez Álvarez
José González Guerra
Leopoldo Arroyo Marqués
Toribio Álvarez Guerrero
Urbano Cerro Guerra
Antonio Juan Santalla
Francisco Santalla y Santalla
Joaquín Librán Marqués
Indalecio Ovalle Rucacito
Lauro Librán Juan
Narciso Juan y Juan
Santos Santalla Juan
Sebastián González Santalla
Tirso González Juan
Domingo Guerrero Costero
Agustín Juan Ovalle
Eulásero Ovalle Pérez
Inocencio San Miguel Santalla
Mariano Santalla Santalla
Plácido Cerro Alonso
Francisco Santalla San Miguel
Francisco Juan

Sancto 30 de julio de 1921.—
Antonio Álvarez.—V.º R.º: El Al-
calde, Antonio Álvarez.

JUZGADOS

Fernández Ligo (Julán), de 19 años, hijo de Manuel y de Cecerose, natural de Madrid, vecino de León, procesado por hurto de hierros, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser emplazado; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 15 de agosto de 1921.—El Juez de Instrucción, Ursalino Gómez Carballo.—El Secretario, Euzebio Huéllamo.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 82, del año actual, por sustracción de maderas, se cita al testigo Elcoy García, residente últimamente en Riosucro, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 8 de agosto de 1921.—José M.º Díez y Díez.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 51, del

año actual, por muerte de José Álvarez Díez, contra el procesado Pedro Napal Pérez, se cita al testigo Manuel Méndez, natural de Cebrayo, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 8 de agosto de 1921.—José María Díez y Díez.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 65, del corriente año, por sustracción de 400 pesetas a Bernardino Sosa Ibán, se cita al denunciado Indalecio López López, residente últimamente en Casosiles de Abajo, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 8 de agosto de 1921.—José María Díez y Díez.—El Secretario, Angel D. Martín.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 59, del corriente año, por estufa, se cita al denunciado as el mismo, Tomás González (a) Silvón, residente últimamente en Piedrafitas de Babia, y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a objeto de ser oído; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 16 de agosto de 1921.—José M.º Díez y Díez.—El Secretario, Angel D. Martín.

Don José Usara Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Ponferrada.

Por medio del presente edicto, se cita a George Reinhard, de 24 años de edad, ambulante, litógrafo, haciéndole saber que en el término de diez días presente a la procesada por este Juzgado en el sumario 90 del corriente año, por hurto, Angela Léfièvre, para ser emplazada, y se le apercibe que de no hacerlo,

serán adjudicadas al Estado las 500 pesetas prestadas en metálico como fianza a favor de dicha procesada respondiendo de su comparecencia ante este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 8 de agosto de 1921.—José Usara.

Cédula de citación

González (Tomás), domiciliado últimamente en Molinarrera, y que se dice hallarse en la actualidad en Cuba, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de 500 pesetas y documentos de dicho pueblo.

Astorga 4 de agosto de 1921.—El Secretario habilitado, Manuel Martínez.

Requisitoria

Fuertes del Río (Miguel), de 17 años, hijo de Manuel y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, Paseo Imperial, núm. 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser emplazado y constituirse en prisión, decretada en la causa que se le sigue por estufa por viajar sin billete; con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga 13 de agosto de 1921.—El Secretario habilitado, Manuel Martínez.

Cédulas de citación

Méndez Ferreras (Cármen), domiciliada últimamente en Astorga, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 7 de septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral en causa por resistencia a los agentes de la autoridad, contra Luis Viudell Fernández.

Astorga 18 de agosto de 1921.—El Secretario habilitado, Manuel Martínez.

Molina Sánchez (Concha), domiciliada últimamente en Astorga, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 7 de septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para asistir como testigo al juicio oral en causa por resistencia a los agentes de la autoridad, contra Luis Viudell Fernández.

Astorga 18 de agosto de 1921.—El Secretario habilitado, Manuel Martínez.

Requisitoria

Collins Peñáz (María) (c) La Co-

llina, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Astorga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa por insultos y resistencia a los agentes de la autoridad; con apercibimiento de que en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga 17 de agosto de 1921.—El Secretario habilitado, Manuel Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Díaz Miranda (Miguel), hijo de Isidro y de Antonia, natural de Azadón, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 31 años de edad, de 1,850 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Riosuco de Tapia, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el A.º J.º Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León. D. Marcos Rodríguez Andrés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León 10 de agosto de 1921.—Marcos Rodríguez.

Requisitoria

Leonardo Valdeza (Celestino), natural de León, Juzgado y provincia de Idem, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba nascente, boca regular, frente ancha, aire marcial; señas particulares: cicatriz en la garganta en el lado izquierdo, domiciliado últimamente en León, y sujeto a expediente por haber consumado la desertión, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Bartolomé López Menzanas Ubada, Teniente con destino en el Regimiento Lenceros de España, 7.º de Caballería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 27 de julio de 1921.—El Juez instructor, Bartolomé López Menzanas.

Perra blanca con manchas grandes negras en la cabeza y cuarto delantero, cola forma de espadaña, de 17 meses de edad y aliende por Sira, se extravió de esta ciudad. Dará razón a Fernando Izquierdo, Santo Domingo, caratazo, León.

Imp. de la Diputación provincial